

RESOLUCIÓN TEL-868-30-CONATEL-2012

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de ARIAS BUENAÑO RAMIRO AMABLE y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de ARIAS BUENAÑO RAMIRO AMABLE. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

<b>CODIGO DEL CONCESIONARIO:</b>											
1747022											
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>											
DERECHOS DE CONCESION DE (1) FRECUENCIAS (USD): 3,76						TARIFA TOTAL POR USO DE (1) FRECUENCIAS (USD): 2,80					
<b>CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>											
SERVICIO: MOVIL TERRESTRE											
TIPO DE SISTEMA: Explotación (Comunal)						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO					
<b>NOTAS:</b> 1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3 - La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4 - De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repletoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.											
<b>CIRCUITO 1</b>											
<b>CARACTERISTICAS TECNICAS</b>											
No. Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
1	151,15000	151,15000	12,90	10	11K3F3E1N	SIMPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	3,76	2,80	
<b>CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>											
N°	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad			Latitud	Longitud		
1	SNA000801	FUA-001	PICHINCHA	QUITO	FRANCISCO LIZARAZU N26-131 Y MARIANO PASTOR			00°11'24,12" S	76°30'26,88" W		
<b>ESTACIONES FIJAS (1)</b>											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan de Ant. (dBi)	Azmut	Pól.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC212409	SNA000801	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8,15	N D	V	MOTOROLA PRO-5100	10	200,00	
<b>ESTACIONES MOVILES (1)</b>											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC212413	MOTOROLA PRO-5100									
<b>ESTACIONES PORTATILES (5)</b>											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC212414	MOTOROLA PRO-5150	2	HC212415	MOTOROLA PRO-5150	3	HC212416	MOTOROLA PRO-5150	4	HC212417	MOTOROLA PRO-5150
5	HC212418	MOTOROLA PRO-5150									

<b>CODIGO DEL CONCESIONARIO:</b>											
1747022											
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>											
DERECHOS DE CONCESION DE (1) FRECUENCIAS (USD): 3,76						TARIFA TOTAL POR USO DE (1) FRECUENCIAS (USD): 2,83					
<b>CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>											
<b>SERVICIO: MOVIL TERRESTRE</b>											
TIPO DE SISTEMA: Explotación (Comunal)						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO					
<b>NOTAS:</b>											
<p>1- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.</p> <p>2- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias</p> <p>3- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites</p> <p>4- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones</p>											
<b>CIRCUITO 2</b>											
<b>CARACTERISTICAS TECNICAS</b>											
No. Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
1	151,15000	151,15000	12,50	10	11K3F3E3J	SIMPLEX	24 HORAS	GUAYAQUIL Y ALREDEDORES	3,76	2,83	
<b>CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>											
N°	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No / Localidad			Latitud	Longitud		
1	SNB000716	FUA-001	GUAYAS	GUAYAQUIL	TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL			02°08'33,68" S	79°52'44,10" W		
<b>ESTACIONES FIJAS (1)</b>											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan. de Ant. (dB)	Azímuth	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Eje (m)	RNI
1	HC212410	SNB000716	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8,15	N D	V	MOTOROLA PRO-5100	10	200,00	
<b>ESTACIONES MOVILES (1)</b>											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC212413	MOTOROLA PRO-5100									
<b>ESTACIONES PORTATILES (5)</b>											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC212414	MOTOROLA PRO-5150	2	HC212415	MOTOROLA PRO-5150	3	HC212416	MOTOROLA PRO-5150	4	HC212417	MOTOROLA PRO-5150
5	HC212416	MOTOROLA PRO-5150									

<b>CODIGO DEL CONCESIONARIO:</b>											
1747022											
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>											
DERECHOS DE CONCESION DE (1) FRECUENCIAS (USD): 3,76						TARIFA TOTAL POR USO DE (1) FRECUENCIAS (USD): 2,83					
<b>CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>											
<b>SERVICIO: MOVIL TERRESTRE</b>											
TIPO DE SISTEMA: Explotación (Comunal)						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO					
<b>NOTAS:</b>											
<p>1- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.</p> <p>2- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias</p> <p>3- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites</p> <p>4- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones</p>											
<b>CIRCUITO 3</b>											
<b>CARACTERISTICAS TECNICAS</b>											
No. Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
1	151,15000	151,15000	12,50	10	11K3F3E3J	SIMPLEX	24 HORAS	MANTA Y ALREDEDORES	3,76	2,83	
<b>CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>											
N°	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No / Localidad			Latitud	Longitud		
1	SNB000355	FUA-001	MANABI	MANTA	AV 4 DE NOVIEMBRE Y VALLE I ESO			00°57'07,30" S	80°43'06,49" W		
<b>ESTACIONES FIJAS (1)</b>											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan. de Ant. (dB)	Azímuth	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Eje (m)	RNI

1	HC212411	SND000355	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8,15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100	10	200,00	
<b>ESTACIONES MOVILES (1)</b>											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC212413	MOTOROLA PRO-5100									
<b>ESTACIONES PORTATILES (5)</b>											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC212414	MOTOROLA PRO-5150	2	HC212415	MOTOROLA PRO-5150	3	HC212416	MOTOROLA PRO-5150	4	HC212417	MOTOROLA PRO-5150
5	HC212418	MOTOROLA PRO-5150									

<b>CODIGO DEL CONCESIONARIO:</b>	
1747022	
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>	
<b>DERECHOS DE CONCESION DE (1) FRECUENCIAS (USD):</b> 3,76	<b>TARIFA TOTAL POR USO DE (1) FRECUENCIAS (USD):</b> 2,83
<b>CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>	
<b>SERVICIO: MOVIL TERRESTRE</b>	
<b>TIPO DE SISTEMA:</b> Explotación (Comunal)	<b>TIPO DE USO DE FRECUENCIAS:</b> PRIVATIVO
<b>NOTAS:</b>	<p>1- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.</p> <p>2- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias</p> <p>3- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites</p> <p>4- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones</p>

**CIRCUITO 4**

<b>CARACTERISTICAS TECNICAS</b>										
No. Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (KHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
1	151,15000	151,15000	12,50	10	11K5F3E1N	SIMPLEX	24 HORAS	LATAUNGA Y ALREDEDORES	3,76	2,83

<b>CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>								
N°	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad	Latitud	Longitud	
1	SAF000788	FJA-001	COTOPAXI	LATAUNGA	AV. MARCO AURELIO SUBIA Y GATASO ESQ	00°59'38,76" S	78°37'33,22" W	

<b>ESTACIONES FIJAS (1)</b>											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan. de Ant. (dBi)	Azím. (°)	Polar.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC212412	SAF000788	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8,15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100	10	200,00	

<b>ESTACIONES MOVILES (1)</b>											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC212413	MOTOROLA PRO-5100									
<b>ESTACIONES PORTATILES (5)</b>											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC212414	MOTOROLA PRO-5150	2	HC212415	MOTOROLA PRO-5150	3	HC212416	MOTOROLA PRO-5150	4	HC212417	MOTOROLA PRO-5150
5	HC212418	MOTOROLA PRO-5150									

<b>CODIGO DEL CONCESIONARIO:</b>	
1747022	
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>	
<b>DERECHOS DE CONCESION DE (1) FRECUENCIAS (USD):</b> 3,76	<b>TARIFA TOTAL POR USO DE (1) FRECUENCIAS (USD):</b> 2,83
<b>CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>	
<b>SERVICIO: MOVIL TERRESTRE</b>	
<b>TIPO DE SISTEMA:</b> Explotación (Comunal)	<b>TIPO DE USO DE FRECUENCIAS:</b> PRIVATIVO
<b>NOTAS:</b>	<p>1- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.</p> <p>2- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias</p> <p>3- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites</p> <p>4- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones</p>

**CIRCUITO 5**

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
No. Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (MHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
1	151,15000	151,15000	12,50	10	11K0F3E1N	SIMPLEX	24 HORAS	SANTO DOMINGO Y ALREDEDORES	3,76	2,83	
ESTACIONES MÓVILES (1)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC212413	MOTOROLA PRO-5100									
ESTACIONES PORTÁTILES (5)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC212414	MOTOROLA PRO-5150	2	HC212415	MOTOROLA PRO-5150	3	HC212416	MOTOROLA PRO-5150	4	HC212417	MOTOROLA PRO-5150
5	HC212418	MOTOROLA PRO-5150									

CODIGO DEL CONCESIONARIO:	
1747022	
PAGOS A EFECTUAR:	
DERECHOS DE CONCESION DE (1) FRECUENCIAS (USD): 3,76	TARIFA TOTAL POR USO DE (1) FRECUENCIAS (USD): 2,83
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:	
SERVICIO: MOVIL TERRESTRE	
TIPO DE SISTEMA: Explotación (Comunal)	TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO
NOTAS:	<p>1. Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.</p> <p>2. La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias.</p> <p>3. La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites.</p> <p>4. De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.</p>

## CIRCUITO 6

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
No. Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (MHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
1	161,16000	161,16000	12,50	10	11K0F3E1N	SIMPLEX	24 HORAS	RIOBAMBA Y ALREDEDORES	3,76	2,83	
ESTACIONES MÓVILES (1)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC212413	MOTOROLA PRO-5100									
ESTACIONES PORTÁTILES (5)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC212414	MOTOROLA PRO-5150	2	HC212415	MOTOROLA PRO-5150	3	HC212416	MOTOROLA PRO-5150	4	HC212417	MOTOROLA PRO-5150
5	HC212418	MOTOROLA PRO-5150									

CODIGO DEL CONCESIONARIO:	
1747022	
PAGOS A EFECTUAR:	
DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 7,51	TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 5,66
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:	
SERVICIO: MOVIL TERRESTRE	
TIPO DE SISTEMA: Explotación (Comunal)	TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO
NOTAS:	<p>1. Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.</p> <p>2. La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias.</p> <p>3. La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites.</p> <p>4. De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.</p>

## CIRCUITO 7

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS										
No. Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (MHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	150,75000	155,75000	12,50	10	11K0F3E1N	SEMI-DUPLEX	24 HORAS	ORELLANA	7,51	5,66
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:										



N°	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No / Localidad	Latitud	Longitud
1	SNH00149	REPETIDORA-001	ORELLANA	LORETO	CERRO 10 DE AGOSTO (MIRADOR POSAHURCO)	00°43'54,21" S	77°30'28,68" W

ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant	Gan de Ant (dB)	Azimuth	Polar	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC212403	SNH00149	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8,15	N D	V	KENWOOD TKR-750	10	20,18	

ESTACIONES MOVILES (1)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC212413	MOTOROLA PRO-5100									

ESTACIONES PORTATILES (5)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC212414	MOTOROLA PRO-5150	2	HC212415	MOTOROLA PRO-5150	3	HC212416	MOTOROLA PRO-5150	4	HC212417	MOTOROLA PRO-5150
5	HC212418	MOTOROLA PRO-5150									

<b>CODIGO DEL CONCESIONARIO:</b>	
1747022	
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>	
<b>DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD):</b> 16,79	<b>TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD):</b> 9,82
<b>CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>	
<b>SERVICIO: MOVIL TERRESTRE</b>	
<b>TIPO DE SISTEMA:</b> Explotación (Comunal)	<b>TIPO DE USO DE FRECUENCIAS:</b> PRIVATIVO
<b>NOTAS:</b>	<p>1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema</p> <p>2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias</p> <p>3 - La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites</p> <p>4 - De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones</p>

CIRCUITO 8										
CARACTERISTICAS TECNICAS										
No. Frec.	Frec Tx (MHz)	Frec Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	450,40000	460,40000	12,50	10	11KDF3E1N	SEMI DUPLIX	24 HORAS	GUAYAIL-LDS ROS	16,79	9,82

CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:							
N°	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No / Localidad	Latitud	Longitud
1	SNB0897	REPETIDORA-001	GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL CERRO AZUL	02°09'57,40" S	79°57'24,80" W

ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant	Gan de Ant (dB)	Azimuth	Polar	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC212407	SNB0897	DECIBEL DB-411	4-DIPOLOS	8,15	N D	V	KENWOOD TKR-850	10	431,69	

ESTACIONES MOVILES (1)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC212413	MOTOROLA PRO-5100									

ESTACIONES PORTATILES (5)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC212414	MOTOROLA PRO-5150	2	HC212415	MOTOROLA PRO-5150	3	HC212416	MOTOROLA PRO-5150	4	HC212417	MOTOROLA PRO-5150
5	HC212418	MOTOROLA PRO-5150									

<b>CODIGO DEL CONCESIONARIO:</b>	
1747022	
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>	
<b>DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD):</b> 22,09	<b>TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD):</b> 12,82
<b>CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>	
<b>SERVICIO: MOVIL TERRESTRE</b>	
<b>TIPO DE SISTEMA:</b> Explotación (Comunal)	<b>TIPO DE USO DE FRECUENCIAS:</b> PRIVATIVO

<b>NOTAS:</b>	1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema										
	2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias										
	3 - La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites										
	4 - De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones reproductoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones										
<b>CIRCUITO 9</b>											
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>											
No. Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (KHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	492,13750	498,13750	12,50	10	11K0F3E1J	SEMI DUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-MANABI-COTOPAXI-LOS RIOS	22,09	12,92	
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>											
N°	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Centón	Ciudad, Calle No / Localidad	Latitud	Longitud				
1	SNF0029	REPETIDORA-001	COTOPAXI	PUJILI	CERRO APAGUA	00°58'32,00" S	78°58'58,00" W				
<b>ESTACIONES REPETIDORAS (1)</b>											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant	Can. de Ant. (dBi)	Azimuth	Polar.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC212408	SNF0029	DECBEL DB-411	4-DIPLOS	8,15	N D	V	KENWOOD TKR-850	10	890,81	
<b>ESTACIONES MOVILES (1)</b>											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC212413	MOTOROLA PRO-5100									
<b>ESTACIONES PORTÁTILES (5)</b>											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC212414	MOTOROLA PRO-5150	2	HC212415	MOTOROLA PRO-5150	3	HC212416	MOTOROLA PRO-5150	4	HC212417	MOTOROLA PRO-5150
5	HC212419	MOTOROLA PRO-5150									

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 18 de Diciembre de 2012



Lcdo. Vicente Freire Ramírez  
SECRETARIO DEL CONATEL